



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Servicios Médicos	DA/612/2017	AAD/018/2017	Control de Almacén Central e Inventario

En Guadalajara, Jalisco siendo las 11:30 horas, del día 22 de mayo de 2017, los CC. Luis Felipe Carrillo Díaz e Isidro Molina Álvarez, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Servicios Médicos Municipales, ubicadas en la Calle Mariano de la Bárcena No. 997 Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del **C. Dr. Fernando Petersen Aranguren, Director de Servicios Médicos Municipales**, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con número de empleado: 27542 y 13989, expedidas por **Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara**, con vigencia de octubre de 2015 a septiembre de 2018-----

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión **DA/612/2017 de fecha 18 de mayo de 2017** y se hace entrega formal de la orden de auditoría **AAD/018/2017 de fecha 18 de mayo de 2017**, emitida por el **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana** al **C. Dr. Fernando Petersen Aranguren, Director de Servicios Médicos Municipales**, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección de Servicios Médicos Municipales visitada.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial con número de empleado 27771 expedida a su favor por la Secretaría General y Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara con vigencia de octubre de 2015 a septiembre de 2018, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal actuante exponen al titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados al **Control de Almacén Central e Inventario, por el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2017**.-----

Acto seguido se solicita al **C. Dr. Fernando Petersen Aranguren, Director de Servicios Médicos Municipales** designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los **CC. Beatriz Rangel Vargas y Adriana Alatorre Gomar**, quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado con los gafetes con número de empleado 27791 y 27489, expedidos por la Secretaría General y Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara quienes aceptan la designación.-----

El **Dr. Fernando Petersen Aranguren**, en este momento designa al **C. Jorge Iván Figueroa Rábago** como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con gafete expedido por la Dirección de Servicios Médicos Municipales con el número de empleado 28525 el cual carece de fechas de vigencia-----

El **C. Dr. Fernando Petersen Aranguren**, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **AAD/018/2017 y fecha del 18 de mayo de 2017**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:45 de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----



22 MAY 2017
RECIBIDO
Dirección de Servicios Médicos Municipales
Coordinación General
de Construcción de Comunidad



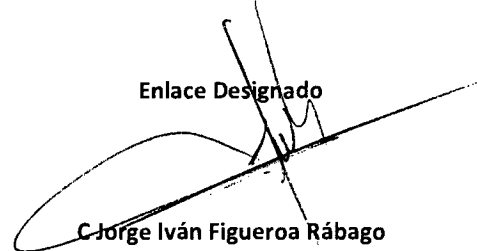
Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Servicios Médicos	DA/612/2017	AAD/018/2017	Control de Almacén Central e Inventario

Por la Dirección de Servicios Médicos Municipales



Dr. Fernando Petersen Aranguren
Director

Enlace Designado

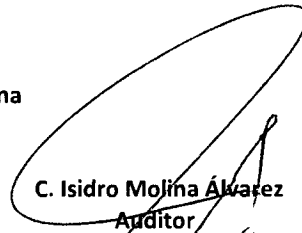


C. Jorge Iván Figueroa Rábago
Encargado de Almacén Central

Por la Contraloría Ciudadana



C. Luis Felipe Carrillo Díaz
Director "B"



C. Isidro Molina Álvarez
Auditor

Testigos



C. Beatriz Rangel Vargas
Jefe departamental "C"

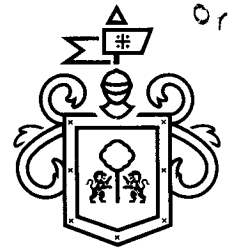


Adriana Alatorre Gomar
Director "C"

FIN DEL ACTA



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Acta
orden.

Gobierno de
Guadalajara

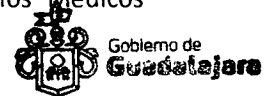
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/612/2017
Asunto: Oficio de Comisión

C.C. Luis Felipe Carrillo Díaz,
María Antonia Castellanos González e
Isidro Molina Álvarez

PRESENTE:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, les informo que quedan designados para llevar a cabo la auditoría con objeto de verificar el **Control de Almacén Central e Inventario** de la Dirección de Servicios Médicos Municipales por el periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2017**.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

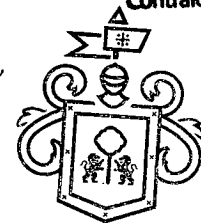


19 MAY 2017
Alcay 10:15
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Atentamente

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco, 18 de mayo de 2017

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría



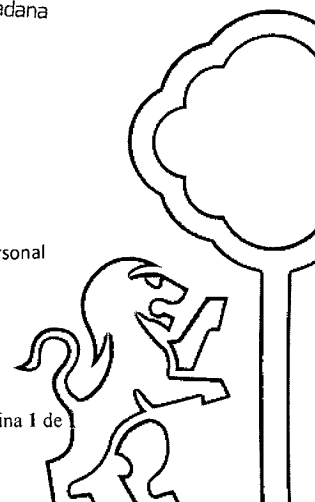
Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

*Recibi 19/05/17
10:04 AM*

*Recibi 19/05/2017
10:05*

*Recibi 19/05/17
19*

C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.
C.C.P. Archivo
AGB/lfcd/ima





Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría
Orden de Auditoría



Area a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Servicios Médicos	DA/612/2017	AAD/018/2017	Control de Almacén Central e Inventario

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Dr. Fernando Petersen Aranguren
Director de Servicios Médicos Municipales
Domicilio: Mariano de la Bárcena No 997.
Colonia: Alcalde Barranquitas
Guadalajara, Jalisco.

Presente:

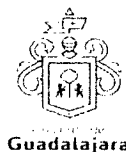
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará a esta Dirección de Servicios Médicos Municipales, de manera particular al Área de Almacén Central, en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: **C.C. Luis Felipe Carrillo Díaz, María Antonia Castellanos González e Isidro Molina Álvarez** adscritos a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, a quien se servirá proporcionar la siguiente información:

- Manual de Políticas y Procedimientos del área del Almacén General.
- El 100 % de los Contratos celebrados con Proveedores, anexando en cada uno la orden de compra que corresponda; así como, el soporte de la metodología utilizada (bitácoras de inspección, inventarios, evaluaciones de servicio, encuestas, etc.) para validar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proveedores.
 - Para los casos de bienes adquiridos, anexar recibo de materiales y en los casos que aplique especificar la ubicación física de éstos.
- Facturas por los bienes y/o servicios adquiridos debidamente referenciadas al/los contrato(s) y orden(es) de compra(s) que correspondan.
- Relación de movimientos de almacenes (entradas y salidas, traspasos, etc.) por los meses de enero- abril 2017.
- Recetas, vales o cualquier otro documento que sirvieron de base para las salidas de medicamentos y materiales de los almacenes.

Así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto verificar el **Control de Almacén Central e Inventario** de la Dirección de Servicios Médicos Municipales y abarcará el periodo del **01 de enero al 30 de abril de 2017**.

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Servicios Médicos	DA/612/2017	AAD/018/2017	Control de Almacén Central e Inventario

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII y 62 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Atentamente

"Guadalajara, heredera del legado de Fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco 18 de mayo de 2017

L.C.P. Alejandro Báñez Becerra
Director de Auditoría



C.C.P. Bernardo Fernández Labastida – Coordinador General de Construcción de la Comunidad
AGB/ima